LXVI LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de abril del 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ABR 2025
15:46hrs
Secretaría de Servicios Parlamentarios

LIC. FERNANDO JARA SOTO.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente, remito a Usted el dictamen con proyecto de acuerdo emitido en Comisiones Permanentes Unidas, dentro de los expedientes número 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y 22 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Lo anterior, para que sean incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente, a celebrarse a las ocho horas del día martes seis de mayo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
30 ABR 2025
Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Expedientes número: 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la LXV Legislatura Constitucional; y **22** del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXV Legislatura Constitucional.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 55 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL; Y, 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones III y XXII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39 42 fracciones III y XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, fue presentado ante la Secretaria de Servicios Parlamentarios, el oficio número CELSH/LXV/SSL-0672/2022, de

fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintidós, suscrito por el Maestro Roberto Rico Ruíz, en su carácter de Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante el cual remite el acuerdo económico aprobado por el Pleno Legislativo de ese Congreso, mediante el cual se exhorta a diferentes autoridades a efecto de que se realicen acciones en materia de captación de agua de lluvia.

2.- Una vez recibido el oficio y el acuerdo indicado en el antecedente anterior, se dio cuenta al Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre del año 2022, la que acordó turnarlo a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y, de Agua y Saneamiento, para su atención correspondiente. Por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, emitió el oficio LXV/A.L/COM.PERM/1875/2022, el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós; así como el oficio LXV/A.L/COM.PERM/1876/2022, el cual fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós .

3.- En sesión de trabajo de las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y, de Agua y Saneamiento, llevada a cabo el día 09 de abril del año 2025, se analizaron los asuntos indicados en los antecedentes anteriores y sus integrantes acordaron, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por

el artículo 59 fracción LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. – Las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y, de Agua y Saneamiento, son competentes para conocer y dar atención al asunto contenido en los expedientes que nos ocupan, conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracciones III y XXII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracciones III y XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. – El Acuerdo Legislativo contenido en los expedientes número 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; y, 22 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que fue aprobado por el Pleno Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, en sus resolutivos primero y sexto, dispone:

> "**PRIMERO.** Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, para que implemente un programa presupuestal, referente a la captación de agua de lluvia y ecotécnias; además modifique las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), a fin de que incorpore a los municipios de baja, muy baja, y media marginación, con la finalidad de llevar acabo en todo el país la captación de agua de lluvia"
>
> ...

SEXTO. - Envíese copia del presente a las 31 Legislaturas Locales para que, de considerarlo oportuno, se adhieran las propuestas establecidas en el resolutivo primero."

Como se desprende del contenido del acuerdo legislativo anteriormente transcrito, el objetivo, era que, las Legislaturas de los Estados, se adhirieran al acuerdo aprobado por ese Congreso, lo cual ha juicio de las diputadas y diputados que integramos estas Comisiones Dictaminadoras, resulta inoportuno que este Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiera a dicho acuerdo, pues en un primer término, como se desprende de los considerandos del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que contiene el exhorto para que la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federal, implementará un Programa presupuestal para la captación de agua de lluvia y ecotécnias; y realizará modificaciones a las reglas de operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA), hace referencia al ejercicio fiscal 2023, el cuál ha concluido, ya que actualmente nos encontramos en el ejercicio fiscal 2025, por lo que, resulta improcedente a todas luces la adhesión al acuerdo legislativo en cita; y en segundo lugar, porque, dicho exhorto fue realizado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, que dejo de estar en funciones, el 04 de septiembre del año 2024.

En consecuencia, las diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, proponen ordenar el archivo de los expedientes número 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la LXV Legislatura Constitucional; y, 22 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos, por lo que, formulan el siguiente,

D I C T A M E N:

Las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático; y, de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura, estima procedente que el Pleno Legislativo de la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes número 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; y, 22 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura como asunto y total y definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto y fundado estas Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

A C U E R D A:

ÚNICO. - Se ordena el archivo del expediente número 55 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional; y, 22 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a nueve de abril del año dos mil veinticinco.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTE.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESENTADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.
INTEGRANTE.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ.
INTEGRANTE

DIP.MONSERAT HERRERA RUÍZ.
INTEGRANTE.

DIP.MAURO CRUZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ.
PRESIDENTE.

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO.

INTEGRANTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.
INTEGRANTE

DIP.DANTE MONTAÑO MONTERO.

INTEGRANTE

DIP.SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 55 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL; Y, 22 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.